

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 241/16

--

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.538/14 - T.C. caratulado: "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 503 TRANSFERENCIA DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL", y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2014 pagado en 2015 del SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 503 TRANSFERENCIA DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL;

Que con fecha 6 de mayo de 2016, la señora Subrelatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2014 pagado en 2015, presentada por los responsables del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, para la Jurisdicción 40 - SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, por la Fuente de Financiamiento 503 TRANSFERENCIA DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, que importan un monto de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO(\$ 109.135,00), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON